INFORME DE EVALUACIÓN No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO IPMC-053-2026 DEL 6 DE MAYO DE 2026	FECHA DE AUDIENCIA 8 DE MAYO DE 2026

HORA: 1:00 P.M.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÒN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA.

ASISTENTES A LA EVALUACIÓN: ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, DIEGO TORO RAMIREZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, OSCAR MARULANDA GOMEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, MARIA NORA CARDONA ZULUAGA, DIRECTORA LOCAL DE SALUD.

La Directora Local de salud María Nora Cardona Zuluaga, inicia leyendo el aviso de Invitación Pública IPMC-053-2026 del 6 de mayo de 2026, el cual explica en forma clara y concisa los requisitos exigidos para la participación de los oferentes. En los términos y condiciones que lo expresa el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.1.5.2. .

Que dentro del primer informe de evaluación emitido por el comité evaluador de la entidad el día 8 de MAYO del 2026, se recomendó al unico oferente #1 en orden de elegibilidad **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.986.014,** representante legal de SUPERMERCADO JARAMILLO Con nit. **15.986.014-9** allegar a más tardar el día sabado 9/05/2026 a la 1:00 pm, los documento referidos en el informe preliminar:

Experiencia Específica:

El proponente deberá anexar en el punto de la **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (03) contratos ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación o certificación donde se relacionen los contratos ejecutados con la entidad. **NO CUMPLE,** teniendo en cuenta que se debe de **SUBSANAR** en este aparte, porque es muy claro lo solicitado, se debe anexar contrato con sus respectivas actas de liquidación o certificación de los contratos, a lo cual solo anexa acta de supervisión y certificado de pago y no se encuentran los contrato de dichas ejecuciones, es muy claro lo que se solicita, por lo tanto **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos, con el fin de dar continuidad al proceso se **OTORGA UN PLAZO hasta el 9 de mayo a la 1:00 p.m.para subsanar este requisito.**

- Basado en el concepto C – 333 de 2023 de Colombia compra eficiente indicando que “la falta de entrega o ii) los defectos, de los requisitos habilitantes, son subsanables. La excepción se encuentra en los casos, previstos en la ley, que limitan la subsanabilidad, como, por ejemplo, la prohibición de permitir la entrega de la garantía de seriedad de la oferta que no fue aportada con la propuesta, con fundamento en el parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007”.

Que el oferente **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.986.014,** representante legal de SUPERMERCADO JARAMILLO Con nit. **15.986.014-9**, siendo las 12:11 p.m. del día 9 de mayo 2026 radicada a través de la plataforma secop II la siguiente información como se presenta a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IPMC-053-2026
Descripción del proceso	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS
De:	SUPERMERCADO JARAMILLO
Usuario:	MARIO JOSÉ JARAMILLO DE LOS RÍOS
Fecha:	2 minutos de tiempo transcurrido *(9/05/2026 12:11:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9410910
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIÓN IPMC-053-2026

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SUBSANACION IPMC-053-2026.pdf	SUBSANACION IPMC-053-2026.pdf	Detalle
	EXPERIENCIA V2.zip	EXPERIENCIA V2.zip	Detalle

Texto de mensaje

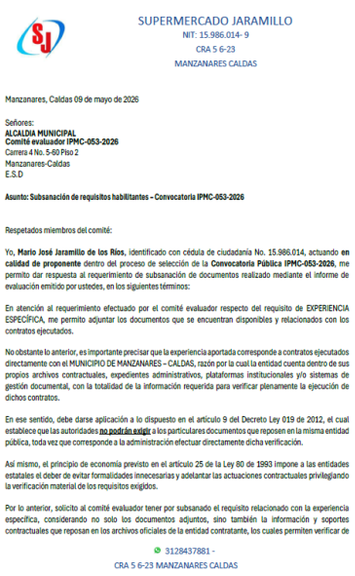
Cordial saludo, envío adjunta subsanación del proceso referenciado en el asunto.

Atentamente,

MARIO JOSÉ JARAMILLO DE LOS RÍOS

De la misma manera dentro del tiempo establecido para la subsanación de documentos se recibe por parte del oferente **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.986.014,** representante legal de SUPERMERCADO JARAMILLO Con nit. **15.986.014-9**, siendo las 12:11 p.m. del día 9 de mayo 2026 , con asunto subsanación.

El proveedor anexo oficio con asunto subsanación de requisitos habilitantes-convocatoria IPMC -053-2026, donde aclara que los contratos fueron realizados con la misma entidad, por lo tanto, el municipio sería el responsable de verificar la información, sin embargo envía la información solicitada.



SUPERMERCADO JARAMILLO
NIT: 15.986.014- 9
CRA 5 6-23
MANZANARES CALDAS

Manzanares, Caldas 09 de mayo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Comité evaluador IPMC-053-2026
Carrera 4 No. 5-60 Piso 2
Manzanares-Caldas
E.S.D

Asunto: Subsanación de requisitos habilitantes – Convocatoria IPMC-053-2026

Respetados miembros del comité:

Yo, **Mario José Jaramillo de los Ríos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.986.014, actuando **en calidad de proponente** dentro del proceso de selección de la **Convocatoria Pública IPMC-053-2026**, me permito dar respuesta al requerimiento de subsanación de documentos realizado mediante el informe de evaluación emitido por ustedes, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento efectuado por el comité evaluador respecto del requisito de EXPERIENCIA ESPECÍFICA, me permito adjuntar los documentos que se encuentran disponibles y relacionados con los contratos ejecutados.

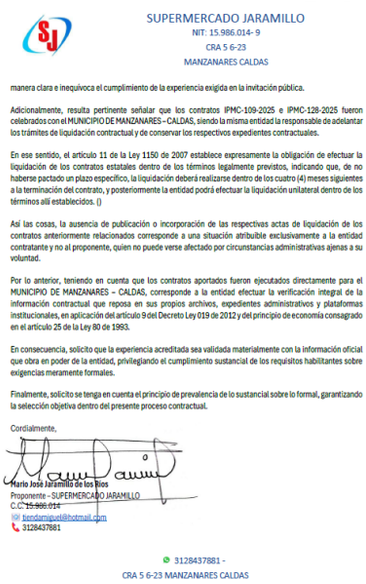
No obstante lo anterior, es importante precisar que la experiencia aportada corresponde a contratos ejecutados directamente con el MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS, razón por la cual la entidad cuenta dentro de sus propios archivos contractuales, expedientes administrativos, plataformas institucionales y/o sistemas de gestión documental, con la totalidad de la información requerida para verificar plenamente la ejecución de dichos contratos.

En ese sentido, debe darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece que las autoridades **no podrán exigir** a los particulares documentos que reposan en la misma entidad pública, toda vez que corresponde a la administración efectuar directamente dicha verificación.

Así mismo, el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 impone a las entidades estatales el deber de evitar formalidades innecesarias y adelantar las actuaciones contractuales privilegiando la verificación material de los requisitos exigidos.

Por lo anterior, solicito al comité evaluador tener por subsanado el requisito relacionado con la experiencia específica, considerando no solo los documentos adjuntos, sino también la información y soportes contractuales que reposan en los archivos oficiales de la entidad contratante, los cuales permiten verificar de

3128437881 -
CRA 5 6-23 MANZANARES CALDAS



SUPERMERCADO JARAMILLO
NIT: 15.986.014- 9
CRA 5 6-23
MANZANARES CALDAS

manera clara e inequívoca el cumplimiento de la experiencia exigida en la invitación pública.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que los contratos IPMC-109-2025 e IPMC-128-2025 fueron celebrados con el MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS, siendo la misma entidad la responsable de adelantar los trámites de liquidación contractual y de conservar los respectivos expedientes contractuales.

En ese sentido, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece expresamente la obligación de efectuar la liquidación de los contratos estatales dentro de los términos legalmente previstos, indicando que, de no haberse pactado un plazo específico, la liquidación deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, y posteriormente la entidad podrá efectuar la liquidación unilateral dentro de los términos allí establecidos. ()

Así las cosas, la ausencia de publicación o incorporación de las respectivas actas de liquidación de los contratos anteriormente relacionados corresponde a una situación atribuible exclusivamente a la entidad contratante y no al proponente, quien no puede verse afectado por circunstancias administrativas ajenas a su voluntad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos aportados fueron ejecutados directamente para el MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS, corresponde a la entidad efectuar la verificación integral de la información contractual que reposa en sus propios archivos, expedientes administrativos y plataformas institucionales, en aplicación del artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012 y del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, solicito que la experiencia acreditada sea validada materialmente con la información oficial que obra en poder de la entidad, privilegiando el cumplimiento sustancial de los requisitos habilitantes sobre exigencias meramente formales.

Finalmente, solicito se tenga en cuenta el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, garantizando la selección objetiva dentro del presente proceso contractual.

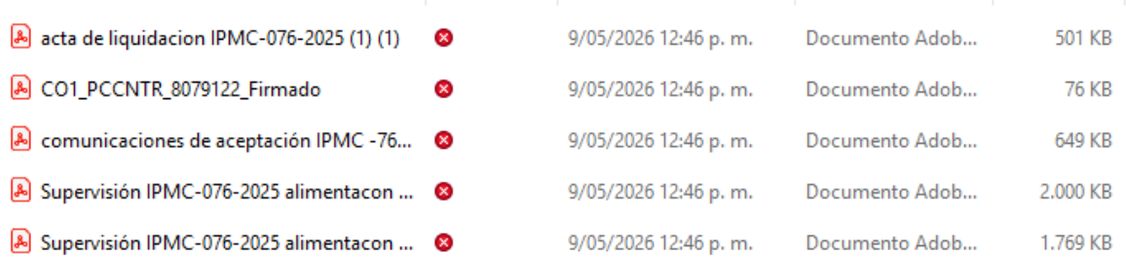
Cordialmente,

Mario José Jaramillo de los Ríos
Proponente – SUPERMERCADO JARAMILLO
C.C. 15.986.014
bendamiguel@hotmail.com
3128437881

3128437881 -
CRA 5 6-23 MANZANARES CALDAS

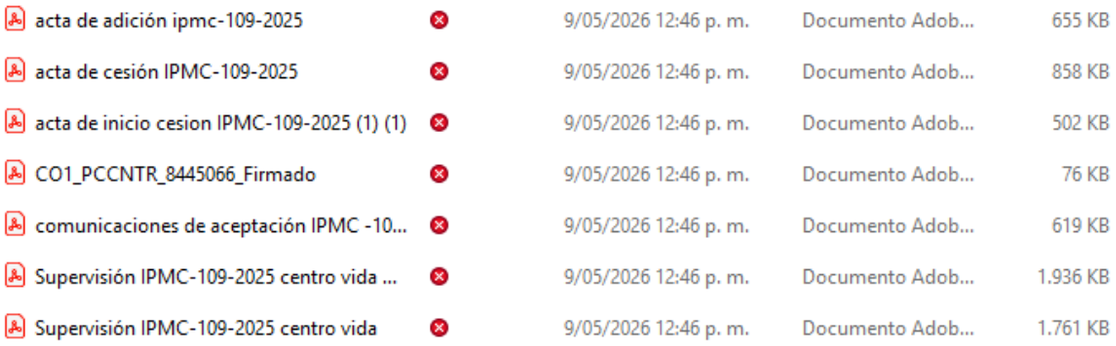
De tal manera que se proceden a revisar y verificar los documentos del oferente referente al informe solicitado dando claridad de lo requerido, la directora local de salud da a conocer a los demás miembros del comité evaluado que el oferente presento los documentos en el tiempo establecido de subsanación, el oferente adjunto un total de 15 documentos en formato pdf, los cuales se encuentras referenciados como aparece en la presente imagen:

IPMC-076-2025



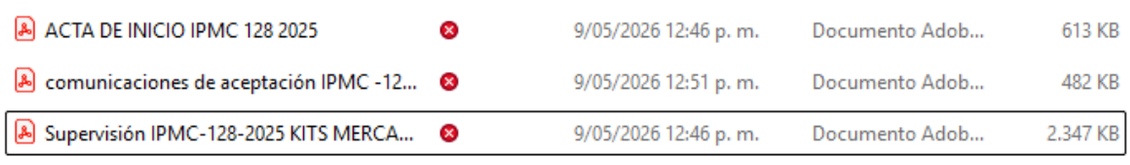
acta de liquidacion IPMC-076-2025 (1) (1)	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	501 KB
CO1_PCCNTR_8079122_Firmado	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	76 KB
comunicaciones de aceptación IPMC -76...	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	649 KB
Supervisión IPMC-076-2025 alimentacon ...	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	2.000 KB
Supervisión IPMC-076-2025 alimentacon ...	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	1.769 KB

IPMC-109-2025



acta de adición ipmc-109-2025	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	655 KB
acta de cesión IPMC-109-2025	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	858 KB
acta de inicio cesion IPMC-109-2025 (1) (1)	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	502 KB
CO1_PCCNTR_8445066_Firmado	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	76 KB
comunicaciones de aceptación IPMC -10...	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	619 KB
Supervisión IPMC-109-2025 centro vida ...	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	1.936 KB
Supervisión IPMC-109-2025 centro vida	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	1.761 KB

IPMC-128-2025



ACTA DE INICIO IPMC 128 2025	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	613 KB
comunicaciones de aceptación IPMC -12...	9/05/2026 12:51 p. m.	Documento Adob...	482 KB
Supervisión IPMC-128-2025 KITS MERCA...	9/05/2026 12:46 p. m.	Documento Adob...	2.347 KB

Al verificar los documentos aportados uno a uno, de tal manera que la entidad corrobora lo mencionado por el oferente al verificarlo en los documentos y el comité acoge la observación presentada , manteniendo la validez de la oferta respecto de los demás requisitos habilitantes.

Que revisados los documentos habilitantes presentados por **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.986.014,** representante legal de SUPERMERCADO JARAMILLO Con nit. **15.986.014-9,** se observa que el mismo **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

PROPONENTE	MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X	
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 60 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 30/09/2025 Código CIIU G4711 es la Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco. Este tipo de establecimientos, como supermercados y comisariatos, ofrecen una gran variedad de productos, pero se caracterizan por tener una oferta principal de víveres	
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X	
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X	
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**x**	
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	x	
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	x	

Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	x	
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Última planilla de pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	x	
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (03) contratos ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación o certificación donde se relacionen los contratos ejecutados con la entidad.	X	
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X	
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	N/A	
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($47.670.000 M/CTE)**	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador recomienda una vez verificados los documentos anteriormente relacionadas y después de análisis exhaustivo considera contratar **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÒN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA**, con **MARIO JOSE JARAMILLO DE LOS RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.986.014,** representante legal de SUPERMERCADO JARAMILLO Con nit. **15.986.014-9** , quien hace una oferta económica por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($47.670.000 M/CTE),** en el entendido que cumplió con todas las especificaciones y aporto los documentos requeridos que permita garantizar el cumplimiento del objeto contractual, acorde a lo referido en el informe de evaluación n°1.

De igual manera se corre traslado a los interesados del informe de evaluación por un día (1) día hábil para que se pronuncien sobre el mismo, de no recepcionarse ninguna observación se entiende que la misma es satisfactoria a los interesados y se dará tramite a la correspondiente aceptación en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales cinco, siete y ocho del Decreto 1082 de 2015.

Agotado el objetivo de la audiencia, esta se da por terminada siendo las 1:30 P.M.

Original firmado

ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL
Secretaria General y de Gobierno

Original firmado

OSCAR MARULANDA GOMEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario

Original firmado

DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación E Infraestructura

Original firmado

MARIA NORA CARDONA ZULUAGA
Directora Local de Salud

Reviso: Asesor/Jurídico

Proyectó: Comité Evaluador